



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ITA)

ACUERDO de 23 de diciembre de 2021, del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021.

El artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal. La Oferta de Empleo Público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Al Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León le compete, según el artículo 17.2 de la Ley 7/2002, y el artículo 9 del Decreto 121/2002, entre otras funciones, «Aprobar el catálogo de la plantilla de personal laboral del Instituto, la oferta de empleo correspondiente a dicho personal y sus modificaciones, así como los criterios del proceso de selección y reclutamiento del personal y sus retribuciones».

El artículo 14 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, relativo a la Oferta de Empleo Público, establece que, a lo largo del ejercicio 2021 en el sector público autonómico, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal dentro de los límites y condiciones que establezca la normativa básica estatal para dicho ejercicio.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su artículo 19 Uno, fija la tasa de reposición de efectivos en el 100%, cuando no se trate de los sectores prioritarios expresamente definidos en el mismo artículo.

De acuerdo con los criterios del artículo 19 de la citada Ley 11/2020, la Oferta de Empleo Público del Instituto para el año 2021, en lo que a tasa de reposición ordinaria se refiere, se concreta en dos plazas, que se corresponden con dos bajas producidas en el año 2020, tal como ha sido informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda en aplicación del artículo 19.uno.8 de la reiterada ley.

A su vez, el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público establece, en su artículo 2.1, que «Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y, 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020».

En cumplimiento de la normativa anterior, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León debe incluir en la Oferta de Empleo Público las plazas correspondientes a la tasa adicional establecida en el Real Decreto-Ley 14/2021, que se concreta en 80 plazas de diferentes grupos profesionales, categorías y puestos, consecuencia de declaraciones de personal indefinido no fijo por sentencia judicial o por plazas estructurales ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

En reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, se ha procedido a la negociación de Oferta Pública de Empleo del año 2021 con la Representación Unitaria de los Trabajadores del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

En su virtud, el Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en su sesión de 23 de diciembre de 2021, vista la propuesta efectuada por su Director General y las competencias atribuidas en el artículo 17.2 de la Ley 7/2002, de Creación del Instituto y el artículo 9 del Decreto 121/2002 por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo,

ACUERDA

Primero.– Aprobar la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la oferta de empleo público del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para el año 2021 en los términos que se establecen en este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 14 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021 y en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo.– Cuantificación de la Oferta de Empleo Público.

La presente Oferta de Empleo Público se cuantifica en los siguientes términos:

	Tasa de reposición	Tasa adicional estabilización empleo temporal	Total
Investigador		6	6
Técnico	1	43	44
Ayudante de Administración		2	2
Ayudante Técnico			
Ayudante Técnico		1	1
Delineante		5	5
Especialista de Oficina Técnica		9	9
Operador de Sistemas de Información		2	2
Supervisor de Ensayos		2	2
Oficial			
Analista de Laboratorio		6	6
Oficial Agroganadero		1	1
Oficial de Mantenimiento		1	1
Operario			
Operario de Mantenimiento		1	1
Peón Agrícola	1	1	2
Total	2	80	82

Valladolid, 23 de diciembre de 2021.

*El Secretario del Consejo del Instituto
Tecnológico Agrario de Castilla y León,*
Fdo.: ALBERTO VILLAGRA LASO

V.º B.º
*El Presidente del Consejo del Instituto
Tecnológico Agrario de Castilla y León,*
P.A.
(El Vicepresidente 1.º)
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA